

Dr. Gonzalo Huidobro Armijo
Abogado

Amazonas 477 Of.: 1010
Edif. Banco de los Andes
Teléfono: 529829
Quito

Dr. ORTIZ

12717-76.

17.042

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

18 Ago 86 14 412

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

Quito, 18 de Agosto de 1986

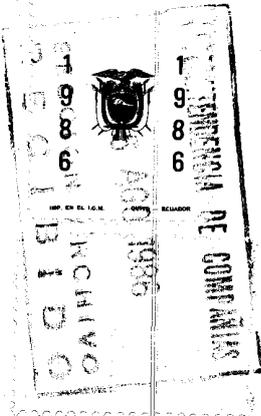
Srs.
Superintendencia de Compañías
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto la Segunda Copia Certificada de la
Cesión de Participaciones de la Compañía Ecuatroquel C.LTDA., de-
bidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito.

Agradeceré a Uds. incorporarla al expediente
que se encuentra en trámite en el Departamento Legal de Compañías
Limitadas.

Saluda atentamente a Uds.



Dr. Gonzalo Huidobro Armijo
Inscripción 1810
Colegio de Abogados Quito



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

N.R.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO-ABOGADO

1
2
3
4
5
6 ESCRITURA DE CESION DE PAR- En la ciudad de San
7 TICIPACIONES SOCIALES.- Francisco de Quito,
8 EN LA COMPAÑIA ECUATROQUEL Capital de la Repú-
9 CIA. LTDA.- blica del Ecuador,-
10 QUE OTORGAN EL SEÑOR JAIME hoy día Jueves diez
11 RAUL BERMEO Y EL SEÑOR CAR- (10) del mes de Julio
12 LOS CHIRIBOGA ARGAEZ, EN FA- de mil novecientos-
13 VOR DE LOS SEÑORES JUAN CHI ochenta y seis, an-
14 RIBOGA LEON Y JUAN ALBERTO te mi, el Notario-
15 CHIRIBOGA ARGAEZ.- Vigésimo Octavo de-
16 CUANTIA: S/.200.000,00 este Cantón, doctor
17 Dí 3 Copias.- Juan del Pozo Cas-
18 trillón, comparecen:-
19 los señores Carlos Chiriboga Argaez, Juan Chiribo-
20 ga León, Jaime Raúl Bermeo y Juan Alberto Chiribo-
21 ga Argaez, todos por sus propios derechos.- Los-
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, do-
23 miciliados en esta ciudad, de estado civil casados
24 excepto el señor Juan Alberto Chiriboga Argaez que
25 es soltero; mayores de edad, capaces para contra-
26 tar y contraer cualesquier clase de obligaciones,
27 a quienes de conocerles doy fe, y me piden elevar
28 a escritura pública el contenido de la siguiente-

1 minuta que hoy me presentan y que dice como si-

2 que: SEÑOR NOTARIO:- En su Regis-

3 tro de Escrituras Públicas sírvase incorporar

4 una que contenga lo siguiente:- PRIMERA--

5 RA:- Comparecientes:- Compare-

6 cen a la celebración de esta Escritura las si-

7 guientes personas: Carlos Chiriboga Arguez,

8 Juan Chiriboga León, Jaime Raúl Bermeo y Juan

9 Alberto Chiriboga Arguez, todos mayores de edad,

10 ecuatorianos, industriales, domiciliados en Qui-

11 to casados con excepción del último que es sol-

12 tero.- SEGUNDA:- Antecedentes-

13 tes:- UNO).- ECUATROQUEL CIA. LTDA. fue

14 constituída mediante Escritura Pública otorgada

15 el siete de Enero de mil novecientos ochenta

16 y seis ante el Notario de Quito Doctor Juan del

17 Pozo Castrillón y fue inscrita en el Registro

18 Mercantil de Quito el cuatro de Marzo de mil

19 novecientos ochenta y seis.- DOS).- El dos

20 de Junio de mil novecientos ochenta y seis se

21 celebró una Junta General, Universal y Extraor-

22 dinaria de Socios de ECUATROQUEL CIA. LTDA.,

23 en la que se autorizaron diversas cesiones de

24 participaciones y la incorporación de dos nue-

25 vos socios, se adjunta el Acta correspondiente

26 como documento habilitante.- TERCERA:-

27 O b j e t o :- Mediante esta Escritura pública

28 se ceden las participaciones que se indican de



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 la Compañía ECUATROQUEL C. LTDA.: a).- El so-

2 cio señor Jaime Raúl Bermeo cede sus cien par-

3 ticipaciones de Un mil sucres cada una al señor

4 Juan Chiriboga León, quién se incorpora como

5 nuevo socio de la Compañía.- b).- El socio

6 señor Carlos Chiriboga Arguez le cede cien par-

7 ticipaciones de un mil sucres cada una al señor

8 Juan Alberto Chiriboga Arguez, el que se incor-

9 pora como nuevo socio de la Compañía.- Usted

10 señor Notario se servirá agregar las demás cláu-

11 sulas de estilo y documentos habilitantes pa-

12 ra la plena validez de esta Escritura (firmado).

13 Señor doctor don Gonzalo Huidobro Armijo, Aboga-

14 do del Colegio de Abogados de Quito, con matrí-

15 cula profesional número mil ocho cientos diez

16 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-

17 tura pública con todo el valor legal.- Para

18 el otorgamiento de la misma, se observaron todos

19 los preceptos legales del caso.- Y, leída que ha-

20 sido íntegramente la presente escritura, por mi el

21 Notario a los comparecientes, éstos para constancia

22 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto

23 de todo lo cual doy fe.- (firmado).- Señor Carlos

24 Chiriboga A (firmado).- Señor Juan Chiriboga León

25 (firmado).- Señor Jaime Raúl Bermeo (firmado).-

26 Señor Alberto Chiriboga A (firmado).- El Nota-

27 rio Vigésimo Octavo del Cantón, doctor Juan del Po-

28 zo Castrillón.- D O C U M E N T O S:-----

JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

ECUATROQUEL CIA. LTDA.

- En Quito a 2 de Junio de 1986 en Amazonas 477 oficina 1010, siendo las 09:00 horas se reúne la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de ECUATROQUEL CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular Sr. Carlos Chiriboga Arguez y actuando como Secretario el Gerente General, Sr. Esteban Chiriboga Mansfield.

El Presidente dispone que el Secretario verifique el quorum y haga la lista de asistentes.

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Carlos Chiriboga Arguez	\$ 200.000,00	200
Esteban Chiriboga Mansfield	100.000,00	100
Jaime Raúl Bermeo	100.000,00	100
T O T A L E S	\$ 400.000,00	400

El Secretario certifica que se encuentran todos los socios presentes, es decir el 100% del Capital Social.

El Presidente propone el siguiente Orden del Día:

- Cesión de participaciones y autorización de ingreso de nuevos socios.

La Junta por unanimidad aprueba el Orden del Día.

- Cesión de participaciones y autorización de ingreso de nuevos socios:

El socio Sr. Jaime Raúl Bermeo solicita autorización para ceder sus cien participaciones de Un mil sucres cada una al señor Juan Chiriboga León, además que se permita el ingreso como socio de la Compañía de la mencionada persona.

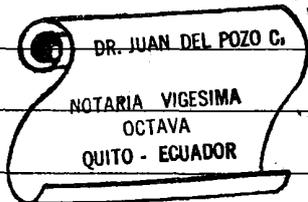
La Junta por unanimidad autoriza el ingreso del Sr. Juan Chiriboga León como socio de la Compañía y la cesión de participaciones solicitada.

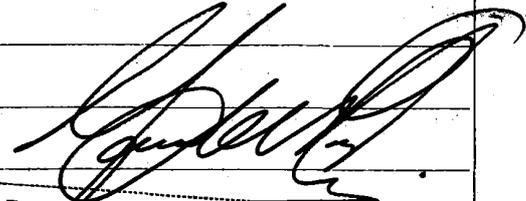
Por su parte el Socio Sr. Carlos Chiriboga Arguez solicita autorización para ceder cien participaciones de Un mil sucres cada una al señor Juan Alberto Chiriboga Arguez y que éste sea aceptado como socio.

La Junta por unanimidad así lo aprueba.

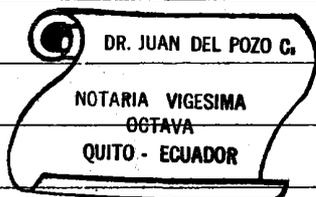
1 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta-

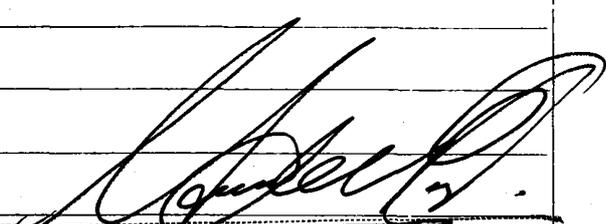
2 SEGUNDA COPIA, en tres fojas útiles, firmán-
3 dola en Quito, a once de Julio de mil novecientos
4 ochenta y seis.-

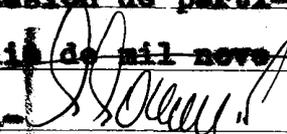


5 
6
7
8 Dr. JUAN DEL POZO C.
9 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
10 QUITO - ECUADOR

11 RAZON:- Con esta fecha tomé nota al margen de la
12 matriz correspondiente, de la Cesión de Participa-
13 ciones Sociales que antecede.- Quito, a once de-
14 Julio de mil novecientos ochenta y seis.-



15 
16
17
18 Dr. JUAN DEL POZO C.
19 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

20 ~~Con este fecha se tomó nota al margen de la inscripción~~
21 ~~No 318 del Registro Mercantil, de cuatro de Marzo de mil~~
22 ~~novecientos ochenta y seis, s fs. 573, tomo 117., corres-~~
23 ~~pondiente a la constitución de la compañía ECUATROQUEL~~
24 ~~CIA. IAFDA., lo referente a la presente cesión de parti-~~
25 ~~ciones.- Quito, a diez y seis de Julio de mil nove-~~
26 ~~cientos ochenta y seis.~~ REGISTRADOR.- 



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Dr. Augusto García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO